

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15178** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso de acreedores número 718/2013, referente al deudor Quidam 21, S.L., se ha presentado el Informe de la Administración concursal, al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, junto con el Inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Tribunal, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.- Tratándose de procedimiento abreviado, los acreedores no personados podrán presentar Propuesta de Convenio en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE.

Madrid, 9 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140017429-1